



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8246599
EXP. N°	5558439



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **613** -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, **10 SET. 2024**

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 931-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 13 de agosto del 2024; Carta N°2770-2024-GRJ/GRI/SGE del 09 de agosto del 2024; Reporte N°009-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP; Informe Técnico N° 081-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP de fecha 22 de julio del 2024; Memorando N° 2729-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 19 de julio del 2024; Carta N° 027-2024-MSG de fecha 07 de agosto del 2024; Carta N° 025-2024-MSG de fecha 18 de julio del 2024; Carta N° 2473-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 18 de julio del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 314-2018-G.R.-JUNIN/GRI del 10 de setiembre del 2018 se aprueba el expediente técnico del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con código SNIP N° 385104; con un



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



plazo de ejecución de obra de 180 días calendarios, por la modalidad de contrata y presupuesto general vigente al mes de abril del 2018 de S/. 1,580,190.66 soles.

Que, mediante CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITS N° 587-2023-GRJ/ORAF/OASA del 30 de noviembre del 2023, se designa al Ing. Civil Marcelo Surichaqui Gutiérrez como Consultor para la reformulación del expediente técnico del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con CUI N° 2358128.

Que, mediante la Carta N° 053-2023-MSG del 15 de diciembre del 2023, el Ing. Civil Marcelo Surichaqui Gutiérrez presenta el primer entregable de la reformulación del expediente técnico del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con CUI N° 2358128, para su evaluación correspondiente.

Que, mediante Reporte N° 003-2023-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 26 de diciembre del 2023 que incluye Informe Técnico N° 017 -2023-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 26 de diciembre del 2023, en el que se adjunta la evaluación de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con CUI N° 2358128, concluyendo que el Expediente Técnico presenta observaciones que serán subsanadas por el consultor del proyecto.

Que, mediante la Carta N° 3175-2023-GRJ/GRI/SGE del 27 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Estudios, solicita el levantamiento de observaciones al Ing. Civil Marcelo Surichaqui Gutiérrez, del primer entregable de la reformulación del expediente, técnico del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con CUI N° 2358128, para su levantamiento correspondiente.

Que, mediante la Carta N° 011-2024-MSG del 22 de febrero del 2024 y CARTA N° 026-2024-MSG del 7 de agosto del 2024, el Ing. Civil Marcelo Surichaqui Gutiérrez, presenta la subsanación de observaciones del primer entregable de la reformulación del expediente técnico del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con CUI N° 2358128, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 2501-2024-GRJ/GRI/SGE del 04 de julio del 2024, se designa al Ing. Civil John Paul Huamali Paita con CIP N° 277296, para realizar la Evaluación de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con CUI N° 2358128.

Que, mediante la Carta N° 2473-2024-GRJ/GRI/SGE del 18 de Julio del 2024, la Sub Gerencia de Estudios, remite conformidad del primer entregable de la reformulación del expediente, técnico del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con CUI N° 2358128, para sus trámites correspondientes.



Que, mediante la Carta N° 025-2024-MSG del 18 de julio del 2024 y la Carta N° 027-2024-MSG del 07 de agosto del 2024, el Ing. Civil Marcelo Surichaqui Gutiérrez presenta el segundo entregable de la reformulación del expediente técnico del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con CUI N° 2358128, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 2729-2024-GRJ/GRI/SGE del 19 de julio del 2024, se designa al Ing. Civil John Paul Huamali Paita con CIP N° 277296, para realizar la Evaluación de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con CUI N° 2358128; para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante el Reporte N°009-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP de fecha 07 de agosto del 2024 se remite el Informe Técnico N° 081 -2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 22 de julio del 2024, se remite la evaluación de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con CUI N° 2358128, dando conformidad y opinión técnica favorable para que se continúen con los trámites correspondientes.

Que, mediante la Carta N° 2770-2024-GRJ/GRI/SGE del 09 de agosto del 2024, Sub Gerencia de Estudios, remite conformidad del Segundo entregable de la reformulación del expediente, técnico del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con CUI N° 2358128, para sus trámites correspondientes.

Que, mediante Informe Técnico N° 931-2024-GRJ/GRI/SGE del 13 de agosto del 2024, el Subgerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe emite opinión técnica favorable y da conformidad a la reformulación del Expediente Técnico del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con CUI N° 2358128, sustentando lo siguiente:

"(...)

5.- DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO:

Luego de recibido la reformulación del Expediente Técnico, remitido por la Sub Gerencia de Estudios, se procedió a revisar minuciosamente cada uno de los documentos, encontrándose coherencia entre los estudios básicos, diseño y cálculos por especialidad, planos, metrados, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de costos unitarios, cotizaciones y los otros componentes del Expediente Técnico.

- **ÍNDICE GENERAL**

El índice general se encuentra en concordancia a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE del Gobierno Regional; se consigna la estructura programática de la formulación del Expediente Técnico.

- **RESUMEN EJECUTIVO**

El resumen ejecutivo se encuentra en concordancia a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE del Gobierno Regional; conforme a los ítems establecidos y con la información necesaria que permite obtener información resumida del Proyecto, teniéndose en cuenta la naturaleza del proyecto evaluado.

- **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO**

La memoria descriptiva del proyecto se encuentra conforme a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE del Gobierno Regional; conforme a los ítems establecidos y con información del proyecto, alcances, metas y otros necesarios que identifican las brechas a ser reducidas por la intervención del proyecto a ejecutar y brindan una visión general sobre la ejecución lógica de los distintos trabajos que se realizarán en el proyecto.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



- **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Las especificaciones técnicas se encuentran conforme a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE del Gobierno Regional; siendo claras y por cada partida del presupuesto; guardando relación con el proceso constructivo y concordantes con los planos del proyecto.

- **PLANOS**

Los planos se encuentran conforme a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE del Gobierno Regional; presentando detalles e indicaciones para facilitar el proceso constructivo guardando relación con las especificaciones técnicas y el Reglamento Nacional de Edificaciones y separados por especialidad.

- **METRADOS**

Los metrados se encuentran conforme a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE del Gobierno Regional, se encuentra separados por especialidad y por partida contemplada, guardando relación con los planos, las especificaciones técnicas y el Reglamento de Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas aprobado mediante Resolución Directoral N° 073-2010/V.

- **PRESUPUESTO GENERAL**

El presupuesto se encuentra conforme a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE del Gobierno Regional; contiene costos directos, utilidad, IGV y gastos operativos verificándose que el presupuesto contiene todas las partidas necesarias y suficientes para la ejecución del proyecto. Además, contienen los costos de los controles de calidad que se aplicaran durante la ejecución.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

El análisis de precios unitarios se encuentra conforme a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE del Gobierno Regional; contiene mano de obra, materiales, equipos y herramientas. Así mismo los rendimientos de mano de obra se calcularon según la realidad de la zona de influencia del proyecto indicando su respectiva cuadrilla en cada partida del proyecto.

- **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA**

El cronograma de ejecución de obras se encuentra conforme a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE del Gobierno Regional; el Cronograma de Obra tiene relación con un proceso constructivo adecuado.

- **CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN, MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.**

El cronograma valorizado de ejecución de materiales equipos y mano de obra se encuentra conforme a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE del Gobierno Regional; contiene la calendarización presupuestal mensualizada del proyecto.

- **CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS**

El cronograma de adquisición de insumos se encuentra conforme a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE del Gobierno Regional; su calendarización se ajusta al cronograma de desembolsos por partidas.

- **FORMULAS POLINÓMICAS**

La fórmula polinómica guarda relación con la estructura del presupuesto de obra, así mismo cumple con lo normado en el Decreto Supremo N° .031-77-VC.

- **ESTUDIOS TECNICOS**

Contiene Estudios de Topografía, Estudios de Mecánica de Suelos, Estudio de Demanda y Estudio de Impacto Ambiental; todos cumpliendo con la especialización y complejidad del proyecto.

- **PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Contiene el plan de gestión de riesgos que contiene la identificación, análisis, priorización y la manera de como se abordaran los riesgos ocasionados en la ejecución del proyecto, así como la metodología de monitoreo de estas posibles amenazas.

- **DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES**

El Desagregado de Gastos Generales se encuentra conforme a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE del Gobierno Regional; Se ha realizado el desagregado de gastos generales con un porcentaje del 14.98% del costo directo.

- **DESAGREGADO DE SUPERVISIÓN DE OBRA**

El Desagregado de Supervisión de Obras se encuentra conforme a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE del Gobierno Regional; se ha realizado el desagregado de supervisión de obra con un porcentaje de 4.98% del valor referencial del proyecto,

- **DESAGREGADO DE GESTIÓN DE PROYECTO**

Se ha realizado el desagregado de gestión de proyecto, con la finalidad de administrar los recursos de la construcción de forma que la obra alcance las metas físicas, temporales y financieras planteados en el proyecto.

- **DISPONIBILIDAD DE TERRENO**

Contiene las partidas registrales de titulación del terreno y el acta de libre disponibilidad del terreno.

- **LICENCIAS Y AUTORIZACIONES**

Contiene el CIRA, factibilidad de agua y desagüe, factibilidad de energía eléctrica, certificado de parámetros urbanísticos, certificado de alineamiento de vías, certificado de zonificación de vías, autorización de botadero, convenio interinstitucional, licencia de construcción, plan de contingencia, programa medico funcional, programa medico arquitectónico, acta e operación y mantenimiento, factibilidad de internet y resolución de declaración en emergencia.

- **MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Contiene las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los pacientes y personal que utilizan recursos tecnológicos del establecimiento; acciones para mantener la calidad de la atención de salud; acciones para conservar la infraestructura física, las instalaciones y los equipos en condiciones operativas.

• OTROS DOCUMENTOS

Contiene el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo incluye la identificación de riesgos, la evaluación de los riesgos, la implementación de medidas de control y la supervisión de la seguridad en el lugar de trabajo.

• ANEXOS

Contiene la relación de insumos, que se encuentra conforme a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE del Gobierno Regional; se ha revisado para este efecto los documentos mediante los cuales se han cotizado los costos de materiales, herramientas, equipos, maquinarias, con referencia al mes de junio del 2024, asimismo se adjunta tres cotizaciones por cada insumo requerido en el proyecto.

Así mismo contiene el cálculo de costos hora – hombre, panel fotográfico, una presentación en 3D y un recorrido por la nueva infraestructura del centro de salud.

Plazo de Ejecución

Plazo de ejecución: 270 días calendario.

Modalidad de Ejecución

Modalidad de ejecución: Administración Indirecta.

Fuente de financiamiento

Recursos propios por el Gobierno Regional de Junín.

6.- CONCLUSIONES:

- Luego de la evaluación respectiva se concluye que la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”** con CUI N° 2358128, alcanza un presupuesto base de CUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTE CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 35/100 (S/4,324,550.35) correspondiente al mes de JUNIO DEL 2024.

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
OBRA:	“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” con CUI N° 2358128.	
LOCALIZACIÓN:	JUNÍN - HUANCAYO - SAPALLANGA	
FECHA:	28/06/2024	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01.00	INFRAESTRUCTURA	S/2,493,155.08
01.01	OBRAS PROVISIONALES	S/180,726.73
01.02	ESTRUCTURAS	S/1,077,989.02
01.03	ARQUITECTURA	S/828,286.29
01.04	INSTALACIONES SANITARIAS	S/153,143.22
01.05	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/253,009.82
02.00	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 236,092.00
		=====
03.00	COSTO DIRECTO	S/2,729,247.08
04.00	GASTOS GENERALES (14.99%)	S/409,227.48
A.	GASTOS FIJOS (No directamente relacionados con el tiempo)	S/20,658.49
B.	GASTOS VARIABLES (Directamente relacionados con el tiempo)	S/388,568.99
05.00	UTILIDAD (7%)	S/191,047.30
		=====
	SUBTOTAL	S/3,329,521.86
06.00	IGV (18%)	S/599,313.93
		=====
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/3,928,835.79
07.00	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/272,594.56
08.00	GESTIÓN DE PROYECTO	S/93,120.00



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



09.00	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/30,000.00
		=====
	COSTO TOTAL DE INVERSION	S/4,324,550.35

(...)

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con CUI N° 2358128;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, la reformulación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con CUI N° 2358128, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta –Contrata y un Presupuesto General 2024 vigente al mes de junio del, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/3,928,835.79
SUPERVISION DE OBRA	S/272,594.56
GESTION DE PROYECTO	S/93,120.00
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/30,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/4,324,550.35

son: Cuatro Millones Trecientos veinte cuatro mil quinientos cincuenta con 35/100 Soles.

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER, que la aprobación de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I - 2, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con CUI N° 2358128, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

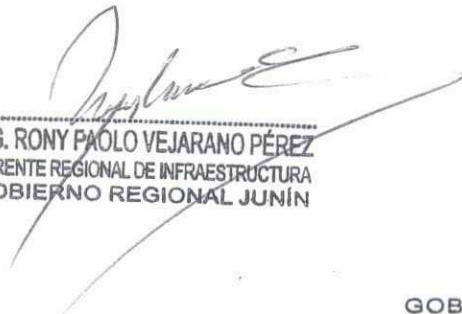


supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°. - DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la reformulación del del Expediente Técnico del proyecto, la responsabilidad recae, en el Proyectista Ing. Civil Marcelo Surichaqui Gutiérrez con CIP N° 309413; el Evaluador: Ing. Jhon Paul Huamali Paita con CIP N° 277296 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC. 16 SEP 2024

.....
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)